

Carmen de Patagones, 19 de agosto de 2021.
Corresponde a expediente 4084-4887/20.-

VISTO:

La documentación obrante en el Expte. N° 4084 - 4887/2020 presentada Señor **QUILEN VICTORINO LEON**, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se tramita la condonación de la Tasa por SERVICIOS URBANOS, al Sr. **QUILEN, VICTORINO LEON - DNI N° 8.212.383**, sobre el inmueble: Circ. I - Sección. E - Mza. 85 "D" - Parc. 11 - Inmueble N° 19192 - correspondiente a los períodos fiscales 1995 a 2019.-

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, la aprobación de la misma. -

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1°: Condonase la deuda de la Tasa por SERVICIOS URBANOS, al Sr. **QUILEN, VICTORINO LEON - DNI N° 8.212.383**, sobre el inmueble: Circ. I - Sección. E - Mza. 85 "D" - Parc. 11 - Inmueble N° 19192 - correspondiente a los periodos fiscales 1995 a 2019. -----

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

**MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**



**JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 12° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18-08-21. 18° REUNIÓN. BIMODAL. APROBADO POR MAYORIA-
REGISTRADO BAJO N° 3462.-**